

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN Nº 70001-33-33-004-2015-00716-00

DEMANDANTE: JUAN CARLOS ARIAS DE LA PUENTE

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 7 de abril de 2016, a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la Doctora SANDRA MARCELA MARTÍNEZ RÍOS, identificada con C.C. Nº 1.128.274.857, expedida en Medellín y T.P. Nº 207.998 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. ______. De hoy, ______, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria